

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1236
SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN.
ACREEDOR: FINANZAUTOS S.A.
GARANTE: ADRIANA GUEVARA RAMIREZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00155-00.

VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Por parte de la sociedad **FINANZAUTOS S.A.**, actuando a través de apoderado judicial, se realizaron las correcciones señaladas en Auto 913 dentro de la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra de **ADRIANA GUEVARA RAMIREZ**, con el fin de que esta le haga entrega del vehículo de placas **KIR-342**, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda abierta sin tenencia del acreedor suscrito el 26 de febrero de 2019.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas **KIR-342** de propiedad de la señora **ADRIANA GUEVARA RAMIREZ** identificada con la C. de C. No. 66.819.552, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **FINANZAUTOS S.A**

PARQUEADERO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRONICO:
1) SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. JUDICIAL	CARRERA 34 # 16-110	3005443060 601-8054113	Bodegasia.cali@siasalvamentos.com

2) BODEGAS JM.	CALLEJÓN EL SILENCIO TRA5489-3 CGTO JUANCHITO - Bodega provisional en la Calle 32 NO. 8-62	3164709820	bodegasjmcali@hotmail.com
3) CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	CARRERA 66 No. 13-11. CALI, VALLE.	-3184870205.	caliparking@gmail.com
4) BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS	CALLE 1 ^A #63-64 BARRIO LA CASCADA	3005327180 602-5219028	bodegasimperiocars@hotmail.com

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad, al correo electrónico direcciongeneral@asistenciayproteccion.com y al número de celular 3222498376 a fin de formalizar la entrega. Funge como apoderado judicial el abogado GERARDO ALEXIS PINZON RIVERA identificado con la C.C. 79.594.496 de Bogotá T.P. No. 82252

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202200155